



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CÓDIGO:**  
FDOC-088  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
22/03/2019  
**PÁGINA**  
1 DE 7

## PLAN DE CURSO

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Facultad	Educación y Ciencias Humanas	1.2. Programa	Licenciatura en educación infantil		
1.3. Área	Formación profesional	1.4. Curso	Legislación y políticas educativas		
1.5. Código	214066	1.6. Créditos	3		
1.6.1. HDD	48	1.6.2. HTI	96	1.7. Año de actualización	2019

Elaborado por: Sergio Castro Tano y Germán Benjamín González Arismendy.

### 2. JUSTIFICACIÓN

Desde el contexto teórico conceptual se puede decir, que el nuevo orden económico, político y social de carácter internacional, han determinado las dinámicas de sostenimiento de la educación en el mundo, en la que por razones de políticas internacionales los Gobiernos de turno, sobre todo en los países en vía de desarrollo, tienen que ir adaptando sus propuestas educativas en comunión con los planteamientos económicos y políticos globales, los cuales se reflejan en las dinámicas internas de un determinado "Estado Social de Derecho".

Ante el supuesto teórico planteado, Colombia no ha sido ajeno a este avasallamiento político-económico, del cual emergen los adaptamientos que realizan los gobernantes nuestros, sobre todo en políticas públicas, aunque las educativas, son más que públicas, pues no se pueden comparar con las energéticas, de minas, o agropecuarias, ya que las educativas tienen relación directa sobre el sujeto y su transformación como ser-sociedad.

Ante el argumento planteado, también hay que decir, que la Asignatura Legislación y Políticas Educativas, porta la pretensión de crear a un sujeto crítico, con perspectivas no sólo locales, sino globales, debido a que su ejercicio profesional como docente, debe estar acorde con los desarrollos, no sólo contextuales, como consecuencia de un currículo flexible y adaptable, sino que su condición de sujeto pensante lo debe colocar en contacto con un pensamiento crítico global, donde lo universal quepa en la localidad, pero ésta también esté en la universalidad, principio, que acuñó Mc Luan, en su texto los medios y la comunicación.

Desde lo metodológico para este contexto educativo-político y jurídico, y en donde se ubica la propuesta programática sobre el curso de "Legislación y Políticas Educativas" para los programas de las diferentes licenciaturas que se encuentran adscritas a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Córdoba, es conveniente abordarlo desde el enfoque hermenéutico-reflexivo, pues esta filosofía reflexiva hace necesario entrar en la noción fenomenológica del verbo "comprender" puesto que la hermenéutica, es justamente una filosofía de la "comprensión". Esto en concordancia, que en legislación y en derecho, la hermenéutica y la exegesis se constituyen en elementos sustanciales para la comprensibilidad de lo normativo.

Desde lo práctico, el equipo de docentes que orienta el curso en comento, manifiestan que la enseñabilidad de los contenidos del curso se constituye en elementos sustanciales para el ejercicio



práctico de la docencia. Esto en obediencia, a que al estudiante no solo se le orienta sobre la especificidad teórica del curso, sino sobre las diferentes acciones que puede emprender el futuro licenciado frente a su vinculación laboral, pues tales conocimientos lo conducen a reclamar sus derechos, con lo cual puede acercarse con autoridad al profesional pertinente para que aborden conjuntamente el caso que se presente por cualquier violación de derechos laborales.

### 3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

Proveer al futuro licenciado de la fundamentación pertinente sobre políticas y normativas educativas desde la colonia hasta el presente, mediante el estudio y análisis hermenéutico-reflexivo de las mismas para generar el interés por las reglamentaciones y permitir la defensa de la profesión docente por parte de los futuros profesionales de la educación.

Determinar claramente la incidencia políticas socioeconómicas internacionales y nacionales en las Políticas Educativas Colombianas en los distintos momentos de la historia y el fin de cada una de ellas, mediante el estudio de normas y documentos que la sustentan, durante el semestre académico.

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Específicas

1. Conocer y analizar las organizaciones, instituciones y sistema de educación y formación como productos culturales e históricos y su influencia en la política y legislación educativa nacional e internacional.
2. Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.
3. Conocer, analizar y aprender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras.

#### 4.2 Transversales

Se relacionan con los desempeños en situaciones particulares referidas al conocimiento generalizado, acciones, herramientas y equipos. Esta competencia, es necesaria para los licenciados, debido a que ellos requieren de acciones interactivas con otros sujetos, por ejemplo, la dirección de grupos, la enseñabilidad, la educabilidad, y la interactividad durante sus acciones pedagógica-didácticas.

- a. Demuestra habilidades para la elaboración de herramientas y técnicas, así como el reconocimiento de los materiales tecnológicos para su saber-hacer.
- b. Conoce los mecanismos mediáticos para la enseñanza a través de las plataformas.



**PLAN DE CURSO**

- c. Dedicar al desarrollo de la enseñanza y aprendizaje el tiempo adecuado con la pretensión de desarrollar el conocimiento, las habilidades de pensamiento y las actitudes en el sujeto.
- d. Demuestra su saber-hacer a través de su formación pedagógica-didáctica para generar mayor interés en el estudiante con la intención que éste pueda desarrollar y aplicar las políticas y normativas en su radio de acción.
- e. Permite el análisis crítico-reflexivo del estudiante, donde éste pueda generar sus propias conclusiones.
- f. Se relaciona con el hecho de poder darle buen uso a los recursos institucionales, así como la capacidad de dirigir el talento humano con el objetivo de conseguir un modelo de formación y educación profesional.
- g. Asume responsablemente el uso de los materiales institucionales, como situación emergente de su capacidad de conservar lo que es para colectividades.
- h. Puede asumir responsabilidades de gestión, co-gestión y retroalimentación cuando dirija el talento humano.
- i. Capacidad para identificar, crear, inventar, motivar, comprender, innovar y producir.
- j. Se relaciona con los otros de manera que genere autoridad, respeto y lealtad a los que se encuentran a su alrededor.
- k. Analiza y asume con responsabilidad los fenómenos de multiculturalismo, democracia, derechos humanos, matoneo, afrocolombianidad, participación ciudadana, la educación ambiental, la educación sexual, los valores, alteridad, problemas de diversidad de género.

**5. CONTENIDOS**

El curso de Legislación y Políticas Educativas que se imparte desde el Departamento de Psicopedagogía está conformado por cuatro unidades de aprendizaje, sobre las cuales desde lo teórico conceptual se hace referencia resumidamente a cada una de ellas de la siguiente manera:

**Unidad 1: Concepto y generalizaciones sobre la legislación y políticas educativas.**

**1. Desarrollo histórico y social de las políticas educativas.**

- 2. Conceptos básicos.
  - 2.1. Constitución
  - 2.2. Constitucionalización.
  - 2.3. Ley.
    - 2.3.1. Tipos de leyes constitucionales.
      - 2.3.1.1. Ley orgánica.
      - 2.3.1.2. Ley estatutaria.
    - 2.3.2. Legislación.
    - 2.3.3. Legislación educativa



**PLAN DE CURSO**

- 2.4. Política.
- 2.5. Política educativa.
- 2.5.1. Políticas educativas de calidad.
- 2.5.2. Políticas educativas de cobertura.
- 2.5.3. Políticas educativas de retención, deserción y permanencia.

**Unidad 2: La educación como derecho fundamental.**

- 1. La educación en la constitución de 1.991
  - a) Derecho
  - b) Servicio
- 2. Implementación de la reforma educativa colombiana.
  - 2.1. Antecedentes
    - 2.1.1. Movimiento pedagógico
    - 2.1.2. La constitucionalización de la educación
    - 2.1.3. La ley 115 de 1.994 o ley general de educación
  - 3. Políticas educativas
    - 3.1. Políticas educativas internacionales
      - 3.1.1. Banco mundial
      - 3.1.2. Metas de la ONU
      - 3.1.3. Informe Dakar
      - 3.1.4. Informe de la UNESCO
      - 3.1.5. Conferencias internacionales y regionales sobre educación
    - 3.2. Políticas educativas nacionales
      - 3.2.1. Plan de Apertura Educativa (PAE) César Gaviria Trujillo 1990-1994
      - 3.2.2. El salto social educativo para construir la paz – Andrés Pastrana Arango 1998-2002.
      - 3.2.3. La revolución educativa – Álvaro Uribe Vélez, 2002-2010.
      - 3.2.4. Educación de calidad para la prosperidad – Juan Manuel Santos Calderón, 2010-2018.
      - 3.2.5. Pacto por Colombia, pacto por la equidad – Iván Duque Márquez, 2018-2022.

**Unidad 3: La normatividad en el funcionamiento, organización y administración de la educación desde el preescolar hasta la educación media.**

- 3.1. Ley 115 de 1994 – Ley General de la Educación.
- 3.2. Ley 60 de 1993 comparada con la Ley 715 de 2001.
- 3.3. Ley 1324 de 2009 – Evaluación Escolar.
- 3.4. Ley 1620 de 2013 – Convivencia Escolar.
- 3.5. Ley 1098 de 2006 – Infancia y adolescencia.
- 3.6. Decretos reglamentarios:
  - 1860 de 1994
  - 1850 de 2002
  - 1857 de 1194

**Unidad 4: Vinculación, carrera y régimen prestacional de los docentes colombianos.**

- 4.1. Decreto Ley 2277 de 1979 – Estatuto docente
- 4.2. Decreto Ley 1278 de 2002 – Estatuto de profesionalización docente.



**PLAN DE CURSO**

- 4.2.1. Decreto 1075 de 2015 – Tipos de empleos docentes.
4. 3. Régimen profesional docente – Ley 90 de 1989.
- 4.4. Propuesta de FECODE sobre creación del estatuto único de la profesión docente.

**6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Por la naturaleza misma de la Licenciatura en su modalidad presencial, el desarrollo del curso se divide en dos formas de trabajo como son el trabajo independiente y el acompañamiento presencial, así:

- a. Trabajo independiente: los conforman los estudios que realice el estudiante de los materiales como tutoriales, manuales, foros u otros recursos.
- b. Acompañamiento presencial: son los dieciséis encuentros en el aula de clase donde se aclararán dudas y realizar evaluaciones de seguimiento a través de talleres, ejercicios, quizzes, entre otras actividades.

**7. ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS**

**Unidad 1:**

- Disertación sobre las conceptualizaciones.
- Taller para analizar los conceptos.
- Hermenéutica reflexiva para encontrar sentido
- Seminario
- Disertación y análisis del orientador.
- Mapa conceptual
- Se utilizaran diversas estrategias que potencializan este tipo de temáticas como Foro, panel, debate.

**Unidad 2:**

- Hermenéutica reflexiva y comprensiva.
- Ensayos

**Unidad 3:**

- Seminario para analizar la constitución política.
- Hermenéutica reflexiva-interpretativa.
- Panel
- Parcial

**Unidad 4:**

- Foro
- Hermenéutica reflexiva e interpretativa
- Contrastación y análisis del discurso
- Utilización de paneles para dirimir sobre la intencionalidad jurídica.
- Quiz
- Cuadro comparativo de contrastación



## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

La evaluación en un proceso continuo, por el carácter presencial de la carrera, al estudiante se le proponen trabajos semanalmente, los cuales consisten en pequeños ejercicios o tareas que se deben desarrollar en grupos y ratificar los conocimientos adquiridos mediante evaluaciones, talleres, quizzes, exposiciones, etc.

A cada uno de los trabajos se les da un porcentaje, de acuerdo a que tan representativo sea la actividad dentro del tema a tratar.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR ASTORGA Y LIMA FACIO (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, [www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm)
- ALARCÓN, P. (2015). Coexistencia y educación. Santiago de Chile. Editorial: Cuarto Propio
- ARIAS, E. (2005). Los objetivos de los planes nacionales de desarrollo y sus resultados en el desarrollo nacional. Bogotá: Academia Colombiana de Ciencias Económicas
- ATEHORTÚA, A. (2006). La "revolución educativa": momentos y perspectivas. Bogotá: MEN
- BETANCUR, B. (1982). CAMINA. Campaña Nacional de Instrucción Nacional B
- BONET, J. (2005). Inequidad espacial en la dotación educativa regional en Colombia. Cartagena: Banco de la República. Bogotá: Presidencia de la Republica.
- CORAGGIO, J. (2012). Conocimiento y política pública de economía social y solidaria. Quito: IAEN
- DÍAZ, O. (2009). Políticas educativas y formación de maestros: Santafé de Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional. Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- FUENTE FORMAL: Ley 115 de 1994 – Artículo 55/ 155 / 162 numeral 4-5 / 159, Ley 715 de 2001- Artículo 30/ Ley 136 de 1994 – Artículo 45 numeral 3 / Ley 489 de 1998 – Artículo 39, Ley 133 de 1994, Decreto 1581 de 1994-Artículo 7, Decreto 5012 de 2009-Artículo 2.
- GAVIRIA, C. (1990.1994). Plan de apertura educativa. Bogotá; Presidencia de la Republica.
- GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. (2012). Secretaria de Educación Departamental.
- GONZALEZ-ARIZMEDNI, S. (2012). Educación, política y democracia...con ética y responsabilidad social. Montería: Universidad de Córdoba-Grupo de Investigación SIC-ediciones paloma
- IVEN, P. (2006). ¿Qué son políticas educativas? Bueno Aires: UBA
- LAHERA, E. (2009). Introducción a las políticas públicas. Buenos Aires: Siglo XXI
- MENY, I y THOENING, J. (1992:89). Citado por Aguilar Astorga y lima Facio (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas?, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009, [www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm)
- MUNICIPIO DE MONTERÍA. (2014). Secretaría Municipal de Educación.
- MONTANO, A. (2009). Millenium Development Goals. <http://www.un-ngls.org/mdg>
- NELSON, B. (2011). Nuevo manual de ciencia política. Barcelona: Gedisa
- PASTRANA, A. (1998-2002). Cambio para construir la paz. Bogotá. Presidencia de la Republica.
- PLAN DECENAL DE LA EDUCACIÓN. (2007-2016). Bogotá: MEN
- PLAN SECTORIAL DE EDUCACIÓN. (2010-2014). Bogotá: MEN
- RODRIGUEZ, A. (2002). La educación después de la constitución. Santa fe de Bogotá: Magisterio
- SACHS, S. (2005). "El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo". (Prólogo de Bono).



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PLAN DE CURSO

**CÓDIGO:**  
FDOC-088  
**VERSIÓN:** 02  
**EMISIÓN:**  
22/03/2019  
**PÁGINA**  
7 DE 7

Editorial Debate. Madrid. (ISBN: 9788483066430) (Jeffrey Sachs es un economista mundialmente conocido, y asesor para las Naciones Unidas).

Salvat. (1973). La explosión educativa. Barcelona: Biblioteca Salvat de .Grandes No. 64.

SAMPER, E. (1994-1998). El salto social. Bogotá: Presidencia de la Republica.

SANTOS, J. (2010-2014). Educación de Calidad para la prosperidad. Bogotá: Presidencia de la Republica.

UNDA BERNAL, M. (2001). Una construcción colectiva del movimiento pedagógico. Bogotá: Expedición pedagógica nacional.

UNESCO (2012). Informe de la asamblea general sobre enseñanza en América Latina. Santiago de Chile: UNESCO.

URIBE, A. (2002-2010). Hacia un Estado Comunitario. Bogotá: Presidencia de la Republica.

ZAMORA, M. (2009). ¿ Que es la legislación? Buenos Aires: Universidad Ibero Americana A.C.

VASCO, C. (1996). Reflexiones sobre pedagogía y didáctica. Santa Fe de Bogotá: MEN.